


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE		X
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN (OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE 20 A 60 M2)		SERVICIO		
DESCRIPCIÓN				
<p>ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CONSTITUYE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INDISPENSABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, SIEMPRE QUE NO INVOLUCRE LA ALTERACIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CUYA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN OSCILE ENTRE 20 Y 60 METROS CUADRADOS. AL OTORGARLA, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO CERTIFICA QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO DEL MUNICIPIO, ASEGURANDO QUE SE REALICE DE FORMA SEGURA Y ORDENADA. SU OBTENCIÓN ES UN REQUISITO LEGAL PARA INICIAR LOS TRABAJOS Y GARANTIZA LA VALIDEZ DE LA CONSTRUCCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.</p>				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDU/07/2026			
FUNDAMENTO JURIDICO	<p>ARTÍCULO 115, FRACCIÓN V, INCISO F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 5 DE FEBRERO DE 1917, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES.</p> <p>ARTÍCULOS 122, 123, 124, 125 Y 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. GACETA DE GOBIERNO, 10, 14 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 1917, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES.</p> <p>ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN V, 96. SEXIES, 166, 167 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. GACETA DE GOBIERNO, 2 DE MARZO DE 1993, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES.</p> <p>ARTÍCULOS 5.5, 5.6, 5.7, 5.10 FRACCIONES VI, VIII, XVI, XVIII Y XX, 5.26 FRACCIÓN X, 5.53, 5.55, 5.61, 5.62, 5.63, 5.64, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.6 FRACCIONES II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X Y XI, 18.7, 18.15, 18.15 TER, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23, 18.24, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.36, 18.37, 18.38, 18.39, 18.40 18.41, 18.42, 18.43, 18.44, 18.45, 18.46, 18.47, 18.47 BIS., 18.48, 18.49, 18.50, 18.51, 18.52, 18.53, 18.54, 18.55, 18.56, 18.57, 18.58, 18.59, 18.60, 18.61, 18.62, 18.63, 18.64, 18.65, 18.66, 18.67, 18.68, 18.69, 18.70, 18.71, 18.72, 18.73, 18.74, 18.75 Y 18.76 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. GACETA DE GOBIERNO, 13 DE DICIEMBRE DE 2001, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES.</p> <p>ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 129, 130, 135, 138, 160, 161, 162 Y 163 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO. GACETA DE GOBIERNO, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES.</p> <p>ARTÍCULO 143 FRACCIONES I Y VIII; ARTÍCULO 144 FRACCIONES I Y XIII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO. GACETA DE GOBIERNO, 9 DE MARZO DE 1999, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES.</p> <p>ARTÍCULOS 199, 200, 201 FRACCIÓN 1, 202, 203 FRACCIÓN V, 204, 205, 210 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL BANDO MUNICIPAL 2026. GACETA MUNICIPAL, VOLUMEN II, 05 DE FEBRERO DE 2026, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER	LICENCIA DE CONSTRUCCION	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 AÑO	
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO SE REALICE OBRAS DE CONSTRUCCION, AMPLIACION, MODIFICACION O REPARACION EN UN DERTIMINADO TERRENO.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	SE REQUIERE INSPECCION O VERIFICACION.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificado)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FISICAS				
1.	SOLICITUD EN EL FORMATO ÚNICO DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL SE OTORGA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TONANITLA.	SI	0	ARTÍCULO 115, FRACCIÓN V, INCISO F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 5 DE FEBRERO DE 1917, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES.
2.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE (IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL TITULAR Y/O CARTA PODER ORIGINAL).	SI	1 1	ARTÍCULOS 122, 123, 124, 125 Y 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. GACETA DE GOBIERNO, 10, 14 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 1917, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES.
3.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE.	SI	1 1	ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN V, 96. SEXIES, 166, 167 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. GACETA DE GOBIERNO, 2 DE MARZO DE 1993, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES. ARTÍCULOS 5.5, 5.6, 5.7, 5.10 FRACCIONES VI, VIII, XVI, XVIII Y XX, 5.26 FRACCIÓN X, 5.53, 5.55, 5.61, 5.62, 5.63, 5.64, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4,

4.	LICENCIA DE USO DE SUELO (VIGENTE).	SI			18.6 FRACCIONES II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X Y XI, 18.7, 18.15, 18.15 TER, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23, 18.24, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.36, 18.37, 18.38, 18.39, 18.40, 18.41, 18.42, 18.43, 18.44, 18.45, 18.46, 18.47, 18.47 BIS., 18.48, 18.49, 18.50, 18.51, 18.52, 18.53, 18.54, 18.55, 18.56, 18.57, 18.58, 18.59, 18.60, 18.61, 18.62, 18.63, 18.64, 18.65, 18.66, 18.67, 18.68, 18.69, 18.70, 18.71, 18.72, 18.73, 18.74, 18.75 Y 18.76 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. GACETA DE GOBIERNO,13 DE DICIEMBRE DE 2001, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES.
5.	CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL (VIGENTE).		1		
6.	VERIFICACIÓN DE LINDEROS (EXPEDIDO EN JEFATURA DE CATASTRO; LOS FRACCIONAMIENTOS NO REQUIEREN ESTE TRÁMITE, EN SU LUGAR SE SOLICITA LAS ESCRITURAS DE LA PROPIEDAD).	SI	1		
7.	RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE.	SI	1		ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 129, 130, 135, 138, 160, 161,162 Y 163 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO. GACETA DE GOBIERNO,1 DE SEPTIEMBRE DE 2020, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES.
8.	EN EL CASO DE TERRENOS EJIDALES Y COMUNALES, CERTIFICADO PARCELARIO, CERTIFICADO DE DERECHOS O RESOLUCIÓN AGRARIOS, ACTA DE ASAMBLEA DONDE SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN.	SI	1		ARTÍCULO 143 FRACCIONES I Y VIII; ARTÍCULO 144 FRACCIONES I Y XIII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO. GACETA DE GOBIERNO,9 DE MARZO DE 1999, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES.
9.	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO OBJETO DEL TRÁMITE (DE GOOGLE MAPS, ORTOFOTO O EQUIVALENTE CON COORDENADAS) QUE DEBERÁ INCLUIR LAS MEDIDAS DE LAS COLINDANCIAS DEL PREDIO.	SI	1	1	ARTÍCULOS 199, 200, 201 FRACCIÓN 1, 202, 203 FRACCIÓN V, 204, 205, 210 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL BANDO MUNICIPAL 2026. GACETA MUNICIPAL, VOLUMEN II, 05 DE FEBRERO DE 2026, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES.
10.	CROQUIS ARQUITECTÓNICO DEL PROYECTO	SI		0	
11.	PAGO DE DERECHOS.				
12.	SE SOLICITA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO. FAVOR DE ENTREGAR EL EXPEDIENTE EN UN FOLDER COLOR BEIGE DE TAMAÑO ADECUADO (OFICIO O CARTA).	SI			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL CIUDADANO SE PRESENTA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. 2. AL MOMENTO DE SU REGISTRO, EL CIUDADANO ESPECIFICA EL PROPÓSITO DE SU VISITA. 3. EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROPORCIONA AL CIUDADANO INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA TRAMITACIÓN DE SU LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. 4. EN CASO DE UNA SEGUNDA VISITA, Y SI LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE ENCUENTRA COMPLETA, SE PROCEDE CON LA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LA MISMA. 5. LA DOCUMENTACIÓN ES REMITIDA AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, QUIEN REALIZA UNA REVISIÓN INTEGRAL, INCLUYENDO LA VERIFICACIÓN DE PLANOS Y MEMORIAS DE CÁLCULO. 6. SE ELABORAN LAS CORRESPONDIENTES ÓRDENES DE PAGO, LAS CUALES SE CANALIZAN A LA TESORERÍA PARA QUE EL CIUDADANO EFECTÚE LOS PAGOS INDICADOS. 7. SE COMUNICA AL CIUDADANO LA FECHA PROGRAMADA PARA LA ENTREGA DE SU LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. 8. EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO GENERA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ASIGNÁNDOLE UN NÚMERO DE FOLIO ÚNICO PARA SU IDENTIFICACIÓN. 9. EN SU SIGUIENTE COMPARECENCIA, SE ENTREGA AL CIUDADANO LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. TRAS FIRMAR DE RECIBIDO, LA DOCUMENTACIÓN SE INCORPORA A UN EXPEDIENTE, AL CUAL SE LE ASIGNA UN NÚMERO IDENTIFICADOR. 10.LA DOCUMENTACIÓN SE ARCHIVA BAJO SU RESPECTIVO NÚMERO DE EXPEDIENTE, LO QUE OPTIMIZA FUTURAS REVISIONES Y AGILIZA LA LOCALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CUALQUIER CONSULTA O COTEJO DE INFORMACIÓN. 					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	NO MAYOR A 15 DIAS HABILIS POSTERIORES A LA FECHA DE SU RECEPCION				
COSTO	DEPENDE DE LOS METROS Y EL UMA	FUNDAMEN TO JURIDICO	Fundamento Jurídico: ARTICULO 144 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
	X	X	X	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE TONANITLA CON LA FICHA DE PAGO DE DESARROLLO DE URBANO EXPEDIDA EN LA MISMA AREA.				
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					

5 DIAS ARTICULO 43 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		SE DEBE DE ENTREGAR LA DOCUMENTACION COMPLETA SIN EXCEPCION ALGUNA CONFORME A LOS REQUISITOS PROPORCIONADOS, DE OTRA MANERA NO SE LE ENTREGARA EL TRAMITE.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NO PROCEDE LA AFIRMATIVA FICTA NI LA NEGATIVA FICTA.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DESARROLLO URBANO			DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		M. EN I. JUAN CARLOS VELASCO VITE		
DOMICILIO				
CALLE		BICENTENARIO		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA		CENTRO	MUNICIPIO	TONANITLA
C.P.		55785	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:0 Y SABADOS DE 9:00 A 12:00	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
+52	5529260057		N/A	desarrollourbano.tona.25.27@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA		N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA			N/A	
DOMICILIO				
CALLE		N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA		N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.		N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES			N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE		¿ES NECESARIO PRESENTAR PLANOS ARQUITECTONICOS CON FIRMA DE D.R.O.?		
RESPUESTA:		PARA ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN REQUERIMOS PLANOS ARQUITECTONICOS PERO NO ES NECESARIO LA FIRMA DE D.R.O.		
PREGUNTA FRECUENTE		¿QUIERO CONSTRUIR UN CUARTO DE 10 M2 ¿NECESITO REALIZAR ESTE TRAMITE?		
RESPUESTA:		PARA LAS CONSTRUCCIONES DE MENOS DE 20 M2 NO SE REQUIERE PERMISO O LICENCIA DE COSTRUCCION		
PREGUNTA FRECUENTE		¿QUE PASA SI EL TITULAR NO PUEDE REALIZAR EL TRAMITE?		
RESPUESTA:		DEBE DE PRESENTAR UNA CARTA PODER CON LAS INES DEL TITULAR, LA PERSONA QUE ACEPTA EL PODER Y LOS 2 TESTIGOS.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
LICENCIA DE USO DE SUELO, CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL .CONSTANCIA DE TERMINO DE OBRA, CONSTANCIA DE SUSPENSION VOLUNTARIA DE OBRA, LICENCIA DE DEMOLICION PARCIAL O TOTAL, LICENCIA PARA EXCAVACIÓN, RELLENO O MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PRORROGA DE CONSTRUCCIÓN.				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>KEYLA IRSET SOLIS CIFUENTES AUXILIAR ADMINISTRATIVO</p>	 <p>VISTO BUENO:</p>  <p>M. en I. JUAN CARLOS VELASCO VITE DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">_ 13 _ / _ 02 _ / _ 2026 _.</p>
--	---	---